

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

21234 *Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de julio de 2025.*

Por Resolución de 28 de julio de 2025, (BOE del día 3 de septiembre), se anunció la convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, aprobado mediante Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto; la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; y teniendo en consideración las previsiones de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en lo que sean compatibles con el régimen específico del nombramiento del personal directivo en la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, y el Estatuto Orgánico de la CNMC, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto, una vez ha sido realizado el nombramiento por el Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 10 de octubre de 2025.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 28 de julio de 2025 (BOE 3 de septiembre de 2025)

La candidata reúne los requisitos de idoneidad precisos para el ejercicio del puesto de alto cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 f) de la Ley 3/2015, de 30 de marzo en relación con el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la CNMC.

– Formación:

La candidata es licenciada en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y acredita otros cursos y formación complementarios (entre otros, Máster en Derecho de la Unión Europea de la Universidad Carlos III de Madrid; Máster en Liderazgo y Dirección Pública del Instituto Nacional de la Administración Pública; Programa Executive en Sostenibilidad ESG por la Universidad Internacional de La Rioja y cursos de doctorado en Derecho de la Unión Europea en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

Es funcionaria por oposición tanto del Cuerpo Superior de Administradores Generales del Gobierno de Canarias como del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, ambos del Grupo A1.

– Experiencia:

La candidata acredita una sólida experiencia de más de veinticinco años en el desempeño de funciones relacionadas con las previstas para la Secretaría General en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la CNMC.

Entre otros puestos, ha sido Subdirectora de Coordinación de la Contratación Pública del Canal Isabel II (2021 hasta la actualidad); vocal asesora del Gabinete del Ministro de Hacienda (2018-2021) y *case handler* en la DG Environment de la Comisión Europea (2012-2015). Como otros cargos relevantes ha ejercido como consejera en las empresas públicas Canal Extensia e Informa D&B; consejera técnica en los Ministerios de Defensa, Economía y Hacienda y Jefa de Sección de contratación pública en el Gobierno de Canarias.

El nombramiento del Consejo, a propuesta de la Presidenta, se fundamenta en los conocimientos y experiencia específicos vinculados al puesto; el liderazgo y desempeño de puestos directivos; el conocimiento transversal del sector público nacional y europeo y la experiencia internacional y el conocimiento de idiomas. Asimismo, en la entrevista celebrada durante el proceso de selección se han valorado positivamente sus buenas dotes de comunicación personal y de exposición oral y su apuesta por una gestión constructiva.

Puesto adjudicado			Datos personales			
Número	Puesto	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Situación
	Secretaría General					
1	Secretario/a General. 5295464.	30	Hernández Guerra, Teresa Cecilia	***6743***	A1111	Excedencia voluntaria servicios en organismos/entidades sector público.